



COMUNICA

15/10/26

OPOSICIONES. FUNCIÓN PÚBLICA MODIFICA LAS CONVOCATORIAS DE TITULADOS SUPERIORES Y TÉCNICO/A: NUEVOS TRÁMITES ELECTRÓNICOS Y CAMBIOS EN EL DESARROLLO DEL PROCESO

El **Sindicato de Empleados Públicos de Extremadura (SGTEX)** informa que en el D.O.E. del día 13 de octubre de 2026, número 197, se ha publicado la Orden de 7 de octubre por la que se modifican las convocatorias de los procesos selectivos para el acceso a plazas de personal funcionario de los **Cuerpos de Titulados Superiores y Técnico/a de la Administración de la Junta de Extremadura**, correspondientes a las convocatorias de diciembre de 2024 y a las plazas posteriormente acumuladas de las ofertas de empleo de 2022 y 2023.

La modificación afecta a aspectos importantes de la tramitación y desarrollo de los procesos, con una incorporación amplia del **Portal del Candidato de la Junta de Extremadura**.

El Portal del Candidato pasa a tener un papel central

El Portal del Candidato —<https://procesoselectivo.juntaex.es/>— será de **uso obligatorio** para quienes presentaron su solicitud durante el nuevo plazo abierto entre el **12 de enero y el 6 de febrero de 2026**.

Quienes participaron en el plazo inicial, entre el **16 de enero y el 12 de febrero de 2025**, podrán optar por utilizarlo, pero una vez que lo hagan deberán continuar realizando por esta vía las actuaciones posteriores del proceso.

Además, **todas las personas que finalmente figuren en las relaciones definitivas de aprobados**, con independencia de cuándo presentaron la solicitud, deberán utilizar el Portal para aportar la documentación exigida y solicitar posteriormente los puestos ofertados.

Las notificaciones a quienes estén obligados a utilizar el Portal serán electrónicas y se avisarán a través del correo electrónico registrado por la persona candidata.

Así van a ser los ejercicios

Para el **Cuerpo de Titulados Superiores**, el ejercicio tendrá **100 preguntas y 160 minutos**:

- 80 preguntas teóricas.
- 20 preguntas prácticas.
- 7 preguntas teóricas y 3 prácticas adicionales de reserva.

Para el **Cuerpo Técnico/a**, serán **76 preguntas en 130 minutos**:

- 60 preguntas teóricas.
- 16 preguntas prácticas.
- 7 preguntas teóricas y 3 prácticas adicionales de reserva.

Por cada **cuatro respuestas erróneas se descontará una correcta**, las respuestas en blanco no penalizarán y será necesario alcanzar el **50 % de respuestas correctas** para superar el ejercicio.

Las impugnaciones de preguntas podrán presentarse en un plazo de **cinco días hábiles desde la celebración del ejercicio**.

Méritos, alegaciones y adjudicación de puestos

Quienes superen la oposición dispondrán de **10 días hábiles** para aportar los méritos que quieran hacer valer en la fase de concurso. Los servicios prestados en la Junta de Extremadura o sus organismos autónomos serán certificados de oficio, mientras que los prestados en otras Administraciones deberán acreditarse documentalmente.

Una vez publicada la relación provisional de aprobados, habrá también **10 días hábiles para formular alegaciones a la puntuación de la fase de concurso**.

Tras la relación definitiva, las personas aprobadas tendrán otros **10 días hábiles** para presentar exclusivamente a través del Portal del Candidato la documentación acreditativa de los requisitos de acceso.

Posteriormente, cuando se publiquen los puestos ofertados, habrá **5 días hábiles para solicitar destino**. No presentar solicitud o pedir un número insuficiente de puestos puede suponer la **pérdida del derecho al nombramiento**.

Listas de espera: mínimo de 3 puntos

La orden establece también que, para constituir las futuras listas de espera, se tendrá en cuenta únicamente la puntuación de la fase de oposición. Podrán formar parte de ellas quienes, sin superar el proceso selectivo, hayan obtenido **al menos 3 puntos en el ejercicio**.

Qué tienes que hacer

Si participas en alguno de estos procesos de **Titulados Superiores o Técnico/a**, desde **SGTEX** te recomendamos:

- comprobar si estás obligado a utilizar el **Portal del Candidato**;
- asegurarte de que puedes acceder con certificado digital, DNI electrónico o certificado de empleado público;
- mantener actualizado el correo electrónico asociado;
- prestar especial atención a los plazos de **5 y 10 días hábiles** establecidos para impugnaciones, méritos, alegaciones, documentación y elección de destino;
- no limitarte a subir documentos a «Mi documentación»: cuando corresponda, será necesario **generar, firmar y registrar electrónicamente el formulario** para que la presentación sea válida.

[Aquí puedes obtener esta Resolución con su contenido íntegro](#)



NADA QUE VER CON LO DEMÁS
Tu sindicato, tu voz, tu fuerza

Para contactar con SGTEX:
empleadospublicos@sgtex.es

Sede de Mérida:
Teléfono: 924 33 88 02
Juan Rodríguez Suárez, 5 - 06800

Sede de Cáceres:
Teléfono: 927 20 83 94
Gómez Becerra, 2, 2ª Planta - 10001

Sede de Plasencia:
Teléfono: 927 41 24 51
Avda. Donantes de Sangre, 2 - 10600

Sede de Badajoz:
Teléfono: 924 20 72 64
Luis Álvarez Lencero, 3
5ª Planta Oficina 13
Edificio Eurodom - 06011
Sede de Don Benito:
Teléfono: 824 63 16 61
Avda. Alonso Martín, 2, Local 3 - 06400